

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE MÓDULOS PREFABRICADOS EN EL IES ALDEBARÁN DE FUENSALIDA (TOLEDO), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

REF.: TSA0071232

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las condiciones técnicas para la contratación, del arrendamiento de módulos prefabricados.

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad del servicio y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de la Empresa de Transformación Agraria, SA Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P, (en lo sucesivo TRAGSA).

2. DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO

2.1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene como fin el arrendamiento de módulos prefabricados, sin opción a compra, para dotar provisionalmente al IES Aldebarán de Fuensalida en la provincia de Toledo de dependencias anexas a los edificios del mismo.

Son de igual forma objeto de la presente contratación y con la consideración de obras auxiliares, todas aquellas que no son inherentes a la realidad física de los mismos, pero necesarias para el correcto funcionamiento del conjunto de módulos implantados.

2.2. Alcance de pliego

El alcance del pliego se expone a continuación:

- Obra auxiliar de implantación de los módulos
- Transporte de los módulos
- Montaje y desmontaje de los módulos
- Arrendamiento sin opción a compra de los módulos prefabricados

Los módulos prefabricados objeto de este contrato serán ubicados en el IES Aldebarán de Fuensalida (Toledo).

2.3. Características técnicas

Los módulos prefabricados constarán de las dependencias e instalaciones según las necesidades específicas de cada uno de los centros, teniendo una superficie de 60 m² admitiéndose una tolerancia de variación de $\pm 6\%$:

- **AULA:** Espacio docente de superficie comprendida entre 55 m² y 60 m² para las aulas normales. Serán diáfanas y de forma rectangular, siendo los lados menores como mínimo de aproximadamente de 6,00 m para las aulas normales. La altura libre será aproximadamente entre 2,50 m y 2,80 m. Tendrán acceso directo desde el vestíbulo.
- **VESTÍBULO:** Espacio distribuidor que se situará a la entrada del módulo.
- **ACCESO:** Elemento por donde se entrará al módulo desde el exterior, mediante escalera con rellano en el que se podrá inscribir un círculo de 1,50 m y rampa plenamente accesible a personas con movilidad reducida o cualquier otra limitación de 1,20 m de ancho y pendiente no superior al 6%. Estará protegido con marquesina, como mínimo el rellano.

2.3.1. Características generales

Como característica fundamental, los módulos deberán permitir su rápido traslado y reutilización, con una recuperabilidad del 100% de sus elementos en condiciones normales, salvo los elementos no recuperables de la cimentación.

Todos los elementos y sistemas constructivos que componen los módulos (estructura, cubierta, cerramientos, tabiquerías, suelos, techos, carpinterías e instalaciones, etc.) resistirán los desmontajes y traslados que tenga el módulo durante su vida útil.

Las características de los elementos y sistemas constructivos garantizaran la durabilidad con el mínimo gasto de conservación.

Los trabajos de montaje e instalación deberán realizarse dejando los módulos totalmente acabados y listos para su utilización.

Todas las dependencias tendrán la iluminación y ventilación naturales directas, mediante huecos exteriores, que se situarán en el paramento de mayor longitud en las zonas docentes. Los pasillos tendrán resueltas la iluminación y la ventilación. El dimensionado de los huecos deberá tener en cuenta tanto la iluminación-ventilación, como el enfriamiento-calentamiento de los espacios.

2.3.2. Estructura

Será resistente, ligera e indeformable para que pueda soportar los esfuerzos propios del edificio y uso.

Sus elementos se protegerán con los tratamientos y espesores necesarios. El suelo de planta baja será rígido y continuo, del tipo de forjado o losa de hormigón armado de HA-25 o sistema similar y con los aislamientos necesarios según la normativa de obligado cumplimiento.

Las sobrecargas de uso se indicarán en cada planta en una placa indicativa, y serán:

- Aulas y despachos: 300 kg/m².
- Escaleras y accesos: 500 kg/m².
- Gimnasio: 500 kg/m².

La red de toma de tierra de estructura, se realiza con cable de cobre desnudo de 35 mm², conectada a la estructura de cada edificio.

2.3.3. Cubiertas

Serán del tipo usual de estas construcciones prefabricadas desmontables (paneles tipo sándwich con chapas de acero galvanizada prelacadas y aislamiento con un mínimo de 100 mm, bien en un solo panel sándwich o con la suma de un panel sándwich de 50 mm de aislamiento más un aislamiento de 50 mm sobre el falso techo, o solución equivalente a éstas), debiendo cumplir la normativa de aislamiento térmico y acústico. Serán resistentes a los golpes y a la abrasión y con terminación que no necesite mantenimiento, solamente la limpieza con medios normales.

Resolverán las recogidas de las aguas evitando soluciones complejas, con pendientes suaves, teniendo perfectamente resueltas todas las juntas ó uniones que se produzcan, así como los remates perimetrales para evitar la entrada de agua y aire. No obstante, habrá que tener en cuenta y resolverse la utilización del módulo en climas más fríos y lluviosos.

Los accesos desde el exterior se protegerán con marquesina y canalón de recogida de aguas procedentes de la cubierta, canalizándolas convenientemente para evitar su entrada en el interior del módulo.

2.3.4. Cerramientos exteriores

Serán del tipo usual de estas construcciones prefabricadas desmontables (paneles tipo sándwich con chapas de acero galvanizada prelacadas y aislamiento con un mínimo de 100 mm, bien en un solo panel sándwich o con la suma de un panel sándwich de 50 mm de aislamiento más un aislamiento dispuesto tras el trasdosado de pladur o panel con un acabado melaminado), debiendo cumplir la normativa de aislamiento térmico y acústico. Serán resistentes a los golpes y a la abrasión y con terminación que no necesite mantenimiento, solamente la limpieza con medios normales, tanto exterior como interiormente.

Cubrirán totalmente la estructura portante de los módulos. Tendrán perfectamente resueltas todas las juntas o uniones que se produzcan, así como los remates de los huecos, evitando la entrada de agua y aire.

Se preverán elementos para la sujeción de las pizarras o encerados de las aulas, en los paramentos ciegos. También se preverán elementos de sujeción verticales cada metro para las espalderas en los gimnasios.

2.3.5. Tabiquería interior

Serán del tipo usual de estas construcciones prefabricadas desmontables (placas de yeso-cartón, paneles tipo sándwich con chapas de acero galvanizada prelacadas o similar, con aislamiento interior), debiendo cumplir la normativa de aislamiento térmico y acústico.

El tabique divisorio entre aulas, o entre aula y otros espacios se prolongará por encima del falso techo hasta la cubierta. Dicho tabique estará formado por doble placa a cada lado de espesor total: 15+15+70+15+15 con aislamiento para cumplir ≥ 50 dBA.

Los paramentos verticales interiores serán pintados con pinturas plásticas rugosas lavables y resistentes a la abrasión, con el mínimo de mantenimiento posterior, y con el correspondiente rodapié y hasta 1,65 m se revestirán con material de dureza suficiente para soportar acciones fuertes de golpes, rozaduras, arañazos, etc. Los de las zonas húmedas estarán protegidos de la humedad y se revestirán de azulejos o plaquetas cerámicas hasta la altura de las puertas en aseos.

Se colocarán guardavivos metálicos de 10x10 mm galvanizados o lacados en todas las aristas.

Según el uso a que se destine el módulo, los tabiques de separación entre determinadas estancias deberán incorporar elementos de cerramiento transparente, de tal forma que, a efectos de control, la visibilidad del espacio que conforman sea total.

Se preverán elementos para la sujeción de las pizarras ó encerados de las aulas, en los paramentos ciegos. También se preverán elementos de sujeción verticales cada metro para las espalderas de los gimnasios.

2.3.6. Suelos y pavimentos

Serán sintéticos, continuos o de baldosas de 50x50 cm, fijadas a la base rígida con pegamentos adecuados y juntas soldadas, o material similar. Serán superficies lisas, cálidas y fácil limpieza con propiedades fungicidas y antibacterianas, resistentes a la abrasión y antideslizantes. Cumplirán las exigencias de CTE SI 1 tabla 4.1 “Clases de reacción al fuego de los elementos constructivos” y del CTE SUA 1 tabla 1.2. “Clase exigible a los suelos de resbaladidad”.

El suelo de las escaleras y rampas serán antideslizantes.

2.3.7. Techos

Se colocará falso techo desmontable de escayola u otro material indeformable con capacidad de absorción acústica, continuos o en placas, pintados con pintura plástica lisa, o panel acústico o similar, etc. En cuartos húmedos las placas serán con acabado vinílico. Deberá facilitar la inspección de las luminarias y de la instalación eléctrica.

2.3.8. Carpintería exterior

Las carpinterías exteriores serán de perfiles metálicos, de PVC, de aluminio anodizado o lacado de 60/80 micras o similar. Cuando se utilicen carpinterías metálicas, los marcos serán con rotura de puente térmico.

Las ventanas serán de medidas normalizadas, y dimensionadas según lo establecido en las normas NTE-FCL y NTE-FCA, según los casos, siendo el ancho modular máximo de ventana aproximadamente de 1,35 m. Prevalecerá la utilización de hojas correderas u oscilobatientes con perfil mínimo de 60 mm y rotura de puente térmico mínima de 10 mm, acristaladas con vidrio climalit 6+12+6, sin perjuicio de lo que pueda establecer el CTE DB SUA para cada caso. Las partes móviles de las ventanas se diseñarán por encima de la cota de 1,20 metros medidos desde el suelo y los alféizares, vierteaguas y rejas no tendrán salientes que puedan resultar peligrosos, para evitar accidentes. Los perfiles se atornillarán al recercado y abrazarán el cerramiento e irán sellados con silicona en todo el perímetro del hueco, y en los empalmes de los perfiles, y llevarán burletes de goma y felpudos de estanqueidad.

Las puertas de entrada a los módulos serán como mínimo de una hoja de 0,90 m, abatibles hacia el exterior y con fijo superior, e irán acristaladas con vidrio de seguridad 3+3/12/3+3, llevarán cerradura de llave y tirador o manilla que no exija ambas manos para abrirlas, así como sistema de retención antiportazos y de sujeción cuando sea necesario dejarlas abiertas. Llevarán zócalo protector de unos 40 cm de alto. Los herrajes serán del mismo material e irán fijadas con tornillos taladrantes al interior de los perfiles.

Cada uno de los huecos exteriores del aula deberán contar con sistema individual de oscurecimiento tipo lama o persiana enrollable de aluminio con sistema de bloqueo desde el interior que permita el oscurecimiento total del aula, debiendo tener todo el sistema de accionamiento y su cogida al tambor y al recogedor la suficiente resistencia dado el uso a que se destina.

Las escaleras y rampas dispondrán de doble pasamanos en ambos sentidos de circulación. Los pasamanos no se interrumpirán entre tramo y tramo de escalera. Serán 2, situados a una altura entre 0,90 m y 0,95 m, el primero, y 0,70 m y 0,75 m el segundo. Tendrán diseño anatómico, con sección de 3 a 5 cm de diámetro, separado como mínimo 5 cm de los paramentos verticales. En los Centros de Secundaria se incrementará 10 cm los antepechos. Los pasamanos se prolongarán en arranque y final de escaleras y rampas un mínimo de 30 cm.

Las barandillas no serán fácilmente escalables de forma que: en la altura entre 30 cm y 50 cm no existirán puntos de apoyo, entre una altura de 50 cm y 80 cm no existirán salientes que tengan una superficie horizontal con más de 15 cm de fondo. No tendrán aberturas que puedan ser atravesadas por una esfera de 10 cm de diámetro.

2.3.9. Carpintería interior

La carpintería interior será de hojas abatibles resistentes, de madera maciza de tableros aglomerados, DM y recercado de madera, con acabado melaminado lacado por ambas caras, o bien de panel tipo sándwich con chapas de acero galvanizadas prelacadas lisas con aislamiento interior, o similar; de fácil limpieza y mantenimiento por medios normales. Si son de madera serán normalizadas y con sello de marca de calidad. El ancho libre mínimo variará de 0,82 m (despachos, administración, almacenes) a 0,90 m (acceso aulas, aseos). Las hojas dobles encajarán una sobre otra con el mismo recercado de la hoja, sin junquillos pegados o clavados.

Los bastidores serán metálicos o de madera de suficiente escuadría, con un sistema de sujeción que garantice su unión a los perfiles terminales de los tabiques y tendrán su correspondiente tapajuntas. Los bastidores de puertas en batería de aseos y duchas se trabarán entre si y se rematarán la parte superior de los tabiques divisorios con una albardilla de madera o perfil metálico.

Los herrajes de cuelgue y cierre serán de primera calidad y resistentes, estarán sujetos con tornillos pasantes, y tendrán cerradura de llave y tristrás, y tirador o manilla que no exija ambas manos para abrirlas. Las cabinas de inodoros y duchas, así como los aseos-vestuarios destinadas a personas con movilidad reducida o cualquier otra limitación, tendrán pestillo interior, con desbloqueo desde fuera en casos de necesidad. Las puertas de las cabinas de inodoros se separarán 18 cm del suelo y los cercos, se cortarán a la misma altura.

El sentido de apertura de las puertas será el de salida: en los espacios de la Zona Docente (salvo seminarios de menos de 20 m² de superficie), en los aseos y vestuarios de minusválidos, y en almacenes. No debiendo reducirse el ancho mínimo de los pasillos.

En las puertas de acceso a las aulas se colocarán ojos de buey. Las puertas de las aulas de infantil, contarán con un sistema de atrapamiento de dedos. Se emplearán colores vivos en Infantil y Primaria y colores claros en Secundaria y Bachillerato. Las puertas de los almacenes serán blindadas y con cerradura de seguridad.

2.3.10. Instalación eléctrica

En todo momento se cumplirá el RD 842/2002, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, previéndose una tensión de 230/400V, no obstante, habrá que consultar al Centro o a la empresa suministradora por si varía en la zona.

Caja general de protección

La caja general de protección y medida (CGPM) reglamentaria conforme a lo establecido en la ITC-BT-13 se ubicará en fachada para la acometida única de la instalación, procurando su ubicación lo más próxima a la red de distribución pública y quedando alejada, o en su defecto, protegida adecuadamente, de otras instalaciones tales como agua, gas, teléfono, etc. según se indica en la ITC-BT-06 y 07 y fuera del alcance de los alumnos. Será según lo establecido en las especificaciones técnicas de la empresa suministradora, dentro de las mismas, se instalarán cortacircuitos fusibles en todos los conductores de fase o polares, con poder de corte al menos igual a la corriente de cortocircuito prevista en el punto de su instalación. El neutro estará constituido por una conexión amovible situada a la izquierda de las fases, colocada la caja general de protección en posición de servicio, y dispondrá también de un borne de conexión para su puesta a tierra si procede.

Derivación individual y dispositivos de mando y protección

La derivación individual (al tratarse de un único usuario y carecer de línea general de alimentación) enlaza la CGPM con los dispositivos generales de mando y protección y se instalará conforme a lo establecido en la ITC-BT-15.

Los dispositivos generales de mando y protección, se situarán lo más cerca posible del punto de entrada de la derivación individual se instalará a una distancia entre 1 m y 1,40 m desde el suelo, todo ello, conforme a la ITC-BT-17. Irá en caja aislada con tapa de cierre y cerradura de llave, con esquema eléctrico y rótulos de bakelita grabada con indicaciones de los circuitos que maniobran o protegen. Se preverán como mínimo por cada espacio o grupos de espacios de 50 m² de superficie aproximada: tres interruptores magnetotérmicos de alumbrado, uno de fuerza para usos varios y uno para el aire acondicionado o calefacción, de los que partirán los circuitos correspondientes.

Conducciones

Las líneas generales de distribución partirán desde los dispositivos de mando y protección a los que se conectará mediante cajas o a través, de cuadros secundarios de distribución que abastecerán a los distintos circuitos alimentadores. Las canalizaciones deben realizarse según lo dispuesto en la ITC-BT-19, ITC-BT-20 e ITC-BT-28. Estarán preferentemente constituidas por canaletas rectangulares de PVC no propagadores de incendio, con emisión de humos y opacidad reducida y libre de halógenos y señalizadas, según las normas UNE, procurando que no sean accesibles por los alumnos.

En las canalizaciones interiores, las líneas de alimentación a interruptores, y a las bases de enchufes, irán empotradas bajo tubo corrugado de PVC a través de cajas de derivación situadas a unos 30 cm del techo.

Tomas de corriente

Tendrán mecanismo de seguridad. Se preverán en todo caso:

- Dos tomas en los extremos de una diagonal de las aulas.
- Dos tomas con base doble para los seminarios.

- Cuatro tomas con base doble distribuidas en su perímetro, en las aulas de Tecnología; así como una toma más (5.400 W) para horno eléctrico.
- Una toma por cada aparato de aire acondicionado ó calefacción de la potencia necesaria.

Luminarias

Serán preferentemente de bajo consumo (leds, balastro electrónico, etc.) mediante pantallas empotradas en el falso techo para la solución de falso techo registrable y darán un nivel de iluminación artificial en el plano de trabajo de:

- Aulas y espacios docentes: 300 lux.
- Despachos: 120 lux.
- Vestíbulos, pasillos y aseos: 150 lux.
- Porches: 100 lux.

Se dispondrán de forma que puedan conectarse a la mitad del nivel de iluminación. Dentro del aula el número de líneas secundarias será tal que el corte de corriente de una cualquiera de ellas, no afecte a más de 1/3 de las lámparas instaladas, conforme a lo establecido en la ITC-BT-28, debiendo dividir el aula en 3 zonas diferenciadas paralelas a fachada con interruptores independientes.

Se colocarán los aparatos autónomos correspondientes del alumbrado de emergencia, según el REBT y el CTE.

Varios

Se preverá la instalación de toma de tierra de la instalación eléctrica, mediante conductor enterrado horizontalmente con cable de cobre desnudo, placa enterrada, pica vertical o combinación de los mismos, conforme a lo establecido en la ITC-BT-18.

Se dispondrá de un timbre de llamada en la puerta de cada Módulo tipo. Además, se preverá una antena de TV/FM con tomas en Aula de Tecnología.

Proyecto Eléctrico

Una vez terminado el proceso de montaje, la empresa adjudicataria deberá acreditar que las instalaciones realizadas están conforme al R.E.B.T., con la presentación del Proyecto Eléctrico Independiente de cada tipo de módulo según lo establecido en la ITC-BT-04, incluyéndose además Boletín de la Instalación Eléctrica, así como verificaciones previas a la puesta en servicio según se establece en la ITC-BT-05, debidamente diligenciados si la instalación así lo requiere.

2.3.11. Instalación contra incendios

Se incluirá la instalación contra incendios necesaria para cada tipo de módulo, incluyendo la correspondiente señalización de los medios de evacuación, según lo establecido en su normativa de aplicación. Será necesario incluir un informe del cumplimiento de resistencia al fuego, según normativa vigente, de los materiales que conforman el módulo, así como un certificado de la empresa instaladora de los elementos de PCI.

2.3.12. Instalación contra intrusos

No incluida.

2.3.13. Instalación de megafonía

No incluida.

2.3.14. Instalación de voz y datos

Llevará un punto por aula. Se conectará a la existente en caso de que las características de la intervención lo exijan. Incluye cableado y armario rack.

2.3.15. Instalación de climatización

Se resolverá con un sistema de bombas de calor tipo INVERTER, garantizándose un correcto funcionamiento por debajo de 0º.

El sistema será independiente por espacio, existiendo termostatos de control de la temperatura del ambiente por cada zona térmica.

Los locales que normalmente no están habitados (almacenes, etc..) no llevarán instalación de climatización. Los gimnasios llevarán aerotermos para conseguir atemperar el espacio.

Se garantizará una temperatura general en vestíbulos y pasillos de circulación 18ºC. En locales con calefacción y con refrigeración, la temperatura media interior será entre 21ºC-24ºC.

En cualquier caso, serán de primera calidad y se valorará preferentemente el menor consumo eléctrico, menor mantenimiento y menor repercusión en la continuidad de las fachadas, así como la mayor robustez, integración, tecnología (los split a los de ventana, etc.).

Los aparatos exteriores se protegerán de los golpes y del robo mediante elementos resistentes sujetos a las fachadas.

2.3.16. Mobiliario

No incluido.

2.3.17. Acometidas a redes de servicio o conexión a redes existentes

La/s empresa/s adjudicataria/s vendrán obligadas a la realización de todas las redes exteriores al módulo y las acometidas necesarias para el correcto funcionamiento del conjunto montado, de acuerdo al concepto de obras auxiliares. A pie de módulo se dispondrán los puntos necesarios para efectuar posteriormente las acometidas de agua y electricidad, así como también se ejecutará la arqueta correspondiente para conectar la acometida del saneamiento; dichos puntos de conexión forman parte inherente del propio módulo.

2.3.18. Accesibilidad

Cuando por las características del conjunto sea necesaria la ejecución de elementos extraordinarios (instalación de ascensor, de escaleras, rampas con desarrollo superior a 3 metros, etc.), su instalación o construcción tendrá la consideración de obras auxiliares. Las escaleras y las rampas serán accesibles de acuerdo a lo establecido en la normativa de accesibilidad.

3. CONDICIONES PARTICULARES DEL ALQUILER

Los módulos prefabricados deberán suministrarse y dejarse instalados en la zona designada para ello en el IES Aldebarán de Fuensalida (Toledo) sito en la calle Beato Juan de Ávila nº 15.

La empresa adjudicataria asumirá aquellos trabajos de mantenimiento, reparación o sustitución de elementos deteriorados que se originen por motivo del desgaste por uso cotidiano o bien por otras circunstancias imprevisibles, sin menoscabo de la responsabilidad en la garantía de continuidad y coherencia estética del módulo (que corre a cargo de la empresa adjudicataria).

Periódicamente o cuando por parte de la Consejería de Educación se entienda oportuno, se realizará una inspección por parte de los técnicos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a la que asistirán, un responsable del centro y personal de Tragsa, levantando acta de estado de los elementos a sustituir o reparar.

El adjudicatario será responsable de la reparación de las averías que puedan ocurrir en las instalaciones, y para ello dispondrá de un plazo de DOS (2) DÍAS desde que TRAGSA realice de forma fehaciente la comunicación de dicha situación.

Los materiales empleados serán de la misma o superior calidad y dimensiones que los originales, siendo su acabado final armónico respecto al resto. Los módulos deben quedar en perfecto estado para su correspondiente función docente.

4. CONDICIONES GENERALES DEL ALQUILER

Los módulos prefabricados se descargarán en el centro dentro del horario habitual de trabajo de TRAGSA, de lunes a viernes de 08:00 a 17:30 horas. No obstante, este horario podría sufrir modificaciones si las circunstancias de la obra así lo requirieran.

El arrendamiento comenzará de forma inmediata tras la formalización del contrato.

Sólo se admitirán los materiales en la obra previo examen y aceptación por parte de TRAGSA en los términos y forma que esta señale para el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente Pliego.

Si TRAGSA no aceptase los materiales sometidos a su examen, deberá comunicarlo por escrito, señalando las causas que motiven tal decisión. Todo material que no cumpla las especificaciones, o haya sido rehusado, será retirado de la obra inmediatamente, salvo autorización expresa de TRAGSA. Deberá aplicarse en el lugar y forma que ordene la misma.

En todo caso, la recepción de los materiales por TRAGSA no exime al adjudicatario de su responsabilidad de cumplimiento de las características exigidas para los mismos en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas particulares.

Salvo indicación en contrario de los documentos del contrato, el adjudicatario viene obligado:

- A suministrar todos los elementos objeto del contrato.
- A la expedición y transporte de los mismos hasta obra.
- A la descarga e instalación del material en la zona designada.

5. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

6. OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL

Los colaboradores estarán obligados a cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, durante la ejecución de la obra.

Toledo, 28 de julio de 2021